

Preguntas Frecuentes

P: Estaba planeando solicitar la DACA por primera vez. ¿Qué podría suceder bajo una administración de Trump?

R: El Presidente Trump podría optar por discontinuar el DACA. DACA es una acción ejecutiva que fue introducida por el Presidente Obama. Debido a que fue presentado por el Presidente (y no aprobado por el Congreso), un Nuevo presidente podría terminar el programa. Durante la campaña, Donald Trump indicó que estaría dispuesto a eliminar el programa. Eso queda por ver si él realmente seguirá adelante, sin embargo.

P: Se me concedió un permiso de trabajo bajo DACA. ¿Podré renovarlo?

R: La Clínica de Justicia de Inmigrantes de Loyola está instando a los receptores de DACA a renovar su solicitud de DACA tan pronto como sea posible para que puedan obtener un permiso de trabajo por dos años más. Si el Presidente Trump elimina el programa, podría ser posible que los beneficiarios de DACA usen su permiso de trabajo hasta que expire.

P: ¿Seguiré siendo capaz de viajar al extranjero en Advance Parole?

R: La Clínica de Justicia para Inmigrantes de Loyola sugiere que los estudiantes que planean viajar con Advance Parole salen y regresan antes de que el Presidente Trump asuma el cargo en enero de 2017. Si él elimina el programa, los beneficiarios de la DACA podrían ser impedidos de volver al país.

P: Los políticos, incluido Donald Trump, han estado hablando de deportaciones masivas. ¿Qué podría suceder a los indocumentados en Los Ángeles?

R: Aunque esto ha sido discutido a veces durante la campaña presidencial, tendremos que esperar y ver qué cambios podrían tener lugar. La Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE) no tiene actualmente los recursos para localizar y deportar a todos los indocumentados que viven en el país.

P: Soy ciudadano estadounidense, pero mis padres no tienen documentos. ¿Podrían estar en riesgo de deportación?

R: Se anima a los miembros de la familia a consultar con la Clínica de Justicia de Inmigrantes Loyola en sus clínicas semanales, que tienen lugar en Dolores Mission y Homeboy Industries. Pueden determinar si los padres pueden obtener una residencia permanente legal a través de sus hijos nacidos en los Estados Unidos o si califican para otra forma de alivio permanente de la inmigración.

P: Si soy un ciudadano estadounidense, ¿hay alguna posibilidad de que mi ciudadanía pueda ser quitada?

R: No, este derecho se otorga bajo la Constitución de los Estados Unidos. Si una persona nació en territorio estadounidense, es ciudadano y no puede ser privado de ese derecho. Esto sólo podría ocurrir si se modificaba la Constitución, lo cual es un proceso muy difícil emprendido por el Congreso y los Estados. El presidente por sí solo no puede enmendar la Constitución.

P: Estaba pensando en aplicar a universidades fuera del estado. ¿Podré seguir asistiendo?

R: Es poco probable que las universidades denieguen la admisión a estudiantes indocumentados. Cada estado tiene leyes diferentes, y los estudiantes pueden revisarlas antes de mudarse.

P: ¿Qué significa esto para mi ayuda financiera? ¿Seguiré siendo elegible para la matrícula en el estado (AB540)?

R: Sí. AB540 es la legislación del Estado de California y no tiene nada que ver con las leyes de inmigración. Un estado siempre tiene el derecho de otorgar a sus residentes más derechos que lo que hace el gobierno federal. Por lo tanto, incluso si el gobierno federal no proporciona asistencia financiera a estudiantes indocumentados, California puede continuar haciéndolo.

